
Señores:

JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI.

E. S. D.

Referencia: Reparación directa No. 76001-33-33-011-2017-00330-00

Demandantes: LUCY ELENA QUIÑONES Y OTROS

Demandados: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ESE RED DE SALUD DEL NORTE, HOSPITAL JOAQUÍN PAZ BORRERO Y OTROS

Llamada en garantía: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Asunto: Aporto poder de sustitución.

Respetados señores,

MARÍA ALEJANDRA HENAO SIERRA identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada sustituta de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, por medio del presente adjunto poder de sustitución y solicito que en virtud de este se me reconozca personería para representar a la mencionada aseguradora.

Adicionalmente, me permito comunicar que los canales de comunicación elegidos para los fines del proceso son el correo electrónico litigios@medinaabogados.co y el número de teléfono 3138837062.

De igual manera, solicito me sea compartido a los canales previamente informados el enlace para la audiencia que se celebrará el día 16 de enero del 2024 a las 8:15 a.m.

Atentamente,


MARÍA ALEJANDRA HENAO SIERRA
C.C. 1.032.477.552 de Bogotá D.C.
T.P. 338.677 del C.S.J.

Señores

JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI.

E. S. D.

Referencia: Reparación directa No. 76001-33-33-011-2017-00330-00

Demandantes: LUCY ELENA QUIÑONES Y OTROS

Demandados: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ESE RED DE SALUD DEL NORTE, HOSPITAL JOAQUÍN PAZ BORRERO Y OTROS

Llamada en garantía: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Asunto: Sustitución Poder.

Respetados señores:

HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, sustituyo el poder a mí conferido a la Doctora **MARIA ALEJANDRA HENAO SIERRA**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.477.552 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 338.677 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de mi poderdante en el presente proceso.

La sustitución la efectúo concediendo las mismas facultades a mí otorgadas.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,



HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASAS
C.C. 79.795.035 DE BOGOTÁ D.C.
T.P. 108.945 DEL C.S.J.

Acepto:



MARIA ALEJANDRA HENAO SIERRA
C.C. No. 1.032.477.552 de Bogotá D.C.
T.P. No. 338.677 del C.S.J.

litigios@medinaabogados.co